

DECRETO N° **2247** / 1
TEMUCO,
31 AGO. 2020
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2019.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 23 de Agosto de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°170-2019 "Habilitación Museo Estadio Municipal, Temuco", ID.: 1658-595-LR-19
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1086 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que adjudica la oferta presentada por "Juan Dionilo Pizarro Yevenes", para la Obra: "Habilitación Museo Estadio Municipal, Temuco".-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.860 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Juan Dionilo Pizarro Yevenes".-
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 14 de Enero de 2020, para la Obra: "Habilitación Museo Estadio Municipal, Temuco".-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1447 de fecha 10 Junio de 2020, que aprueba modificación de contrato, por aumento de plazo en 15 días corridos, y obra por la suma de \$ 6.651.966, suscrito con fecha 12 de Mayo de 2020, entre la Municipalidad de Temuco y "Juan Dionilo Pizarro Yevenes".-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 27 Julio de 2020, que aprueba modificación de contrato, por aumento de plazo en 65 días corridos, suscrito con fecha 10 de Julio de 2020, entre la Municipalidad de Temuco y "Juan Dionilo Pizarro Yevenes", siendo la nueva fecha de termino de obra el 20 de Agosto de 2020.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 19 de Agosto de 2020, que rectifica decreto alcaldicio de adjudicación N° 1086 de fecha 02 de diciembre de 2019.-
- 9.- La Carta del Contratista ingresada por oficina de partes con providencia N 4469 de fecha 20 de Agosto de 2020, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Museo Estadio Municipal, Temuco".- ID 1658-595-LR-19.-
- 10.- El Informe Técnico de fecha 24 de Agosto de 2020, que indica la obra se encuentra ejecutada de acuerdo a planos, especificaciones técnicas, modificaciones acordadas con profesional a cargo del proyecto y con la correcta solución a observaciones indicadas por la inspección técnica y proyectista.-
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", a don Ramón Navarrete Mora decretos alcaldicios sobre materias específicas.-
- 12.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras "Habilitación Museo Estadio Municipal, Temuco", ID 1658-595-LR-19", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos, Dirección de Planificación.-
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.-
- Sr. Hernán Larragibel Contreras, Administrador de Recintos Deportivos Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


MBR/IdelC/RAT.

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; M.Reyes; F.Aguilera;J.Jofre;H.Larragibel;R.Aburto)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.